



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia PI - EX-2020-00319291- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Gabriela Miriam Lladós, DNI N° 27.958.272 al Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público) y al Contrato Nodocente Retribución Única (con relación de empleo público), aprobados por RD-2023-1886-E-UNC-DEC#FCE y RD-2023-1889-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Lladós comunica su renuncia por razones particulares;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir retroactivamente al 1 de julio de 2024 al Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público) y al Contrato Nodocente Retribución Única (con relación de empleo público) suscriptos con la Lic. Gabriela Miriam Lladós, DNI N° 27.958.272, aprobados por RD-2023-1886-E-UNC-DEC#FCE y RD-2023-1889-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera y al Área de Formación Docente y Producción Educativa de la Secretaría de Asuntos Académicos, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

